

Bucaramanga, 2 de junio de 2026

De conformidad con el manual de contratación interno aprobado el (26) del agosto (2025) en CAPITULO IX – DE LAS GARANTIAS, en la fecha se procede a evaluar la garantía única presentada por CAMINOS SAS, con NIT No. 822003009-1 representado legalmente por JOSE ORLANDO AVELLA AFRICANO identificado con cedula de ciudadanía No. 1053538111 de IZA, BOYACÁ, para amparar el CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 043 DEL 2026 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE".

Para el efecto se recibe la póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales No. 39-44-101183109 Anexo 2 con fecha de expedición 1 de junio de 2026 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., la cual presenta los siguientes amparos.

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
POLIZA No. 39-44-101183109			
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 8.078.152,90	01/06/2026	11/06/2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$ 8.078.152,90	01/06/2026	12/12/2029
CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 8.078.152,90	01/06/2026	11/06/2027

NOTA: Se especifica que se aprueban pólizas, para la LEGALIZACION del ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 043 DEL 2026.

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza analizada, se ajusta a lo requerido por FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIOS SOCIAL DE COLOMBIA y en consecuencia se imparte la aprobación de la Póliza de Garantía Única.


CARLOS HERNANDO CORZO REY
Jefe Oficina de Jurídica

Proyectado por: Alejandra Aguilar J-Apoyo Jurídico 